



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las diez horas y diez minutos del día 8 de julio de 2014, se constituye la Mesa de contratación cuya composición es la siguiente: doña Marisa Ribes Ferrer, como Presidenta; doña Mercedes Torán Monferrer, Letrada de la Asesoría Jurídica Municipal, y doña Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización en representación de la Intervención General Municipal, que actúan como vocales, y doña Yolanda Bernad Oliver, Jefa de Sección de Servicios Sociales que tramita el expediente de contratación, y que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas a la contratación, por procedimiento abierto, del suministro de "vales de compra" destinados a la adquisición por las personas beneficiarias de ayudas de emergencia social concedidas por el Ayuntamiento de Castellón, de productos para cubrir necesidades básicas de alimentación e higiene, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2014 y anuncio publicado en el B.O.P número 74 de fecha 19 de junio de 2014.

Constituida la Mesa, la Sra. Presidenta declara abierto el acto, dándose cuenta por parte de la Secretaria de la Mesa que únicamente ha presentado oferta la mercantil Consum, S.Coop.V.

A continuación se procede a la apertura del **sobre A** presentado por la única licitadora que contiene la documentación administrativa a efectos de su calificación, resultando de ello lo siguiente:

Documentación administrativa presentada por la mercantil "Consum, S.Coop.V.":

– Original de la declaración responsable suscrita por D^a María Isabel Moreno Gil, apoderada de la mercantil licitadora en la que manifiesta el cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar así como de los requisitos de solvencia y el compromiso de acreditar documentalmente, caso de resultar adjudicatarias, todos y cada uno de los extremos requeridos por la ley (Art. 146.1 TRLCSP) y los pliegos con anterioridad a la adjudicación, comprobándose que la referida declaración se ajusta al Anexo VI del PCAP.

– Original del documento en que se indica el número de fax y la dirección de correo electrónico del licitador, a efectos de notificaciones.

A continuación y de conformidad con la cláusula 22^a del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa tras calificar dicha documentación y comprobar la inexistencia de defectos u omisiones declara la admisión de la licitadora y, en la misma sesión y en acto público, se procede a la apertura del **sobre B**, que contiene la documentación técnica para la valoración de los criterios cuantificables automáticamente, resultando de ello lo expuesto a continuación. Al acto asiste D^a Pilar Alapont Martín con DNI 29.169.908-C y D. José Luís Marí Corella con D.N.I 18.991.036-M, en representación de Consum, S. Coop. V.

Documentación técnica presentada por la mercantil Consum, S.Coop.V.:

1.- Oferta económica: Se compromete a realizar dicho suministro según lo indicado en la Memoria, con estricta sujeción a los pliegos reguladores de esta contratación y ofreciendo un descuento del 1,25% sobre el precio unitario del "vale de compra". Asimismo, se oferta un descuento adicional a los beneficiarios de las ayudas, cuyo porcentaje variará en función de las compras realizadas, siempre y cuando el comprador sea socio cliente de la mercantil, pudiendo darse de alta como socios clientes con carácter gratuito.

2.- Memoria de las condiciones de ejecución y características del suministro, que trata los siguientes aspectos:

- Modalidad de aplicación del descuento ofertado y descripción de la forma en que se hará efectiva el mismo.
- Relación de los establecimientos de que dispone el licitador, indicando su ubicación, los horarios y días de apertura. Asimismo se aporta plano en el que se señala la ubicación de los establecimientos comerciales.
- Plazo de entrega de los "vales de compra" al Negociado de Emergencia Social.
- Descripción de productos de alimentación e higiene que se engloban en la marca blanca.
- Prototipo de "vale de compra" específico para la presente contratación.

3.- Criterio de adjudicación de carácter social: La mercantil se compromete a destinar un porcentaje del 3% del presupuesto máximo del contrato a financiar proyectos de interés social y solidario relacionado con el objeto del contrato, así como una propuesta del proyecto de interés social y solidario.

A la vista de lo anterior, la Secretaria de la Mesa solicita aclaración a los representantes de la mercantil licitadora en relación con el descuento adicional a los beneficiarios de las ayudas, ofertado por la mercantil en la proposición económica, quienes explican que dicho descuento que varía en función del importe de las compras, se llevará a cabo en el caso que los beneficiarios de las ayudas se den de alta como clientes de "Consum, S.Coop.V.", al igual que se hace con el resto de los clientes de la entidad. A la vista de que dicho descuento no se contempla en los pliegos reguladores de la contratación como criterio de adjudicación y de que no se admite la presentación de variantes por parte de los licitadores, la Mesa manifiesta a la licitadora que no se tendrá en consideración el descuento adicional ofertado.

De conformidad con lo prevenido en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación acuerda la remisión a la Jefa del Negociado de Emergencia Social de toda la documentación al objeto de que realice la valoración de la propuesta conforme a los criterios de la cláusula 13ª del citado pliego y se emita el informe técnico correspondiente.

Por último, la Presidenta de la Mesa invita a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado, sin que por parte de los asistentes se plantee ninguna cuestión al respecto.

Dándose por concluido el acto, siendo las diez horas y veinte minutos del día 8 de julio de 2014, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

